

**18279** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se da publicidad a las condiciones que se exigen a las entidades de crédito interesadas en colaborar en el desarrollo del programa de créditos a estudiantes universitarios en la convocatoria pública correspondiente al curso 1999-2000.*

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece la posibilidad de que tanto el Estado como las Comunidades Autónomas, así como las propias Universidades, puedan instrumentar, junto a una política general de becas y ayudas a los estudiantes universitarios, una política de créditos a los mismos.

En esta línea, el Ministerio de Educación y Cultura, a la vista de la experiencia obtenida durante el pasado curso académico, ha decidido proseguir con su programa de créditos dirigido a apoyar financieramente a los estudiantes universitarios que reúnan los requisitos que se determinen en las oportunas convocatorias públicas.

La presente Resolución tiene por objeto establecer los requisitos y determinar las obligaciones que deberán cumplir las entidades de crédito interesadas en participar en el mencionado programa. En su virtud, previo informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Educación y Cultura, he resuelto:

Convocar a las entidades de crédito interesadas en participar conjuntamente con la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo en un programa de créditos destinado a apoyar financieramente a los estudiantes universitarios, a adherirse al mismo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Requisitos de la entidad. Las entidades de crédito interesadas no podrán estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y deberán contar con una red de sucursales en el territorio nacional necesaria y suficiente para que los estudiantes puedan solicitar los préstamos.

Deberán acreditar que se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma establecida en las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 y 25 de noviembre de 1987.

Segunda.—Obligaciones a asumir. Son obligaciones de las entidades colaboradoras, a las que deberán vincularse en sus solicitudes de adhesión, las siguientes:

1. Destinar a la finalidad prevista en las disposiciones que se dicten por el Ministerio de Educación y Cultura los créditos que concedan.

2. Limitar el importe máximo individual de los créditos a estudiantes a 630.000 pesetas para el curso 1999/2000.

3. Comprometerse a poner los créditos a disposición de los alumnos seleccionados por la SEEUID en la forma y con los plazos que se acuerden en la correspondiente convocatoria pública.

4. Aplicar a los préstamos un período de amortización de tres años más otro de carencia para principal e intereses, liquidándolos por cuotas mensuales iguales que comprenderán amortización e intereses.

5. Aplicar durante el primer año de vigencia del crédito el tipo de interés del Mercado Interbancario de Madrid (MIBOR) correspondiente al mes de junio de 1999 para depósitos a doce meses publicado en el «Boletín Oficial del Estado», más un diferencial de 0,5 puntos porcentuales.

En los otros tres años de vigencia el tipo de interés a aplicar será el equivalente al Mibor de cada mes de junio incrementado en 0,5 puntos porcentuales.

6. La Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo subvencionará todos los créditos que se concedan con una ayuda financiera equivalente al 50 por 100 de la cantidad que resulte de aplicar a cada uno de ellos el tipo de interés del primer año de vigencia de los créditos, a que se refiere el punto anterior, por el tiempo de su duración.

Determinada la cuantía de la subvención, ésta se abonará directamente a la entidad financiera que la aplicará a la amortización extraordinaria inicial del principal del préstamo, estableciéndose un nuevo cuadro de amortización al tipo de interés estipulado en el artículo 5.

El total de intereses, que se deriven de cada operación, una vez deducida la subvención de la SEEUID, será asumido por estudiantes y entidades colaboradoras en la proporción de 2 a 1.

7. No aplicar gasto alguno a estos préstamos por comisiones de apertura o estudios, pudiendo hacerlo hasta el 0,5 por 100 en la cancelación, total o parcial.

No se requerirá la intervención de fedatario público en esta clase de créditos.

8. Para aquellos solicitantes que alcancen la calificación de su expediente académico estipulada en la convocatoria no se solicitarán avales o garantías, excepto la personal.

9. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.

Tercera.—Las solicitudes para colaborar en el Programa se presentarán en la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, calle Serrano, 150, de Madrid, en un plazo no superior a diez días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las entidades que sean admitidas refrendarán su colaboración con el Programa mediante Convenio que suscribirán con la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo y que deberá ser informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Departamento.

En todo lo no previsto por esta Resolución, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, Jorge Fernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**18280** *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 1999, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 30 de julio de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican las becas del Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos, convocado por Resolución de 6 de abril de 1999.*

El Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Director general del Instituto de Estudios Fiscales han suscrito, el 30 de julio de 1999, una Resolución por la que se adjudican las becas del Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos, convocado por Resolución de 6 de abril de 1999.

Para general conocimiento se dispone su publicación a continuación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de agosto de 1999.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

**Resolución de 30 de julio de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican las becas del Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos, convocado por Resolución de 6 de abril de 1999**

En virtud de lo establecido en la norma décima de la Resolución de 6 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y de acuerdo con las atribuciones delegadas en el Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional por la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) y en el Director general del Instituto de Estudios Fiscales por la Resolución de 29 de julio de 1997, del Secretario de Estado de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Dirección General del Instituto de Estudios Fiscales acuerdan la adjudicación definitiva de becas para la realización del:

XXI Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales.  
XIX Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias.

IX Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro.

III Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público.

que se celebrarán en Madrid (España) del 18 de octubre al 19 de noviembre de 1999, a los solicitantes que figuran en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana, Luis Espinosa Fernández.—El Director general del Instituto de Estudios Fiscales, Jesús Bermejo Ramos.

## ANEXO

### XXI Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales

A. Una beca de alojamiento, manutención y transporte aéreo concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

1. Nombre: Don Alberto Félix Laurenti Martí. Cargo: Jefe de la Aduana Independiente del Aeropuerto Internacional «José Martí», de la Habana. País: Cuba.

B. Dos becas de alojamiento, desayuno y transporte aéreo concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

1. Nombre: Don Guillermo Alonso Villarreal López. Cargo: Fiscalizador en Aduanas, Servicio Nacional de Aduanas. País: Chile.

2. Nombre: Don José Rafael Vega Reyes. Cargo: Administrador de la Aduana Central Terrestre de Managua. Dirección General de Aduanas. País: Nicaragua.

C. Quince becas de alojamiento y desayuno concedidas por el Instituto de Estudios Fiscales:

1. Nombre: Doña Jovita Marlene Arteaga Trillo. Cargo: Coordinadora de Normas, Servicio Nacional de Aduanas. País: Bolivia.

2. Nombre: Doña Claudia Regina Leao do Nascimento Thomaz. Cargo: Auditora Fiscal del Tesoro Nacional. División de Control Aduanero, Secretaría da Receita Federal. País: Brasil.

3. Nombre: Doña Eugenia Janeth Álvarez Ríos. Cargo: Jefa de Evaluación de Gestión. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. País: Colombia.

4. Nombre: Don Mario Bernardo Olea Vega. Cargo: Funcionario de la División Técnica. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. País: Colombia.

5. Nombre: Don Evelio Gerardo Quesada Naranjo. Cargo: Técnico en Operaciones Aduaneras. Ministerio de Hacienda. País: Costa Rica.

6. Nombre: Don Raúl Antonio Chavarría Ayala. Cargo: Jefe del Departamento Jurídico, Dirección General de la Renta de Aduanas. País: El Salvador.

7. Nombre: Don José Francisco Ovando Reyes. Cargo: Intendente de Aduanas, Superintendencia de Administración Tributaria. País: Guatemala.

8. Nombre: Doña Simone Romain. Cargo: Jefa de División de la Aduana del Aeropuerto de Puerto Príncipe. Dirección General de Aduanas. País: Haití.

9. Nombre: Doña María del Rosario Pelayo Lagunés. Cargo: Jefa del Departamento Informática, Contabilidad y Apoyo Administrativo. Administración Regional de Aduanas del Golfo del Pacífico, Servicio de Administración Tributaria. País: México.

10. Nombre: Don Pedro Trejo Vargas. Cargo: Subadministrador de Operación. Administración General de Aduanas. Servicio de Administración Tributaria. País: México.

11. Nombre: Don Américo Ramón Pereira Rodi. Cargo: Técnico en Valoración Aduanera. Dirección General de Aduanas. País: Paraguay.

12. Nombre: Don Yován Pérez Velcamiche. Cargo: Profesional especialista en Aduanas I. Superintendencia Nacional de Aduanas. País: Perú.

13. Nombre: Doña Carmela Pflucker Marroquín. Cargo: Profesional Especialista en Aduanas II (Auditora), Superintendencia Nacional de Aduanas. País: Perú.

14. Nombre: Don Daniel Cardozo Castrelevisch. Cargo: Director del Departamento. Laboratorio de Análisis, Dirección Nacional de Aduanas. País: Uruguay.

15. Nombre: Don Pedro Marchena Ibarra. Cargo: Profesional tributario, Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT). País: Venezuela.

Suplentes (por orden alfabético de países):

1. Nombre: Doña Fabiola Betancourt Sejas de Vargas. Cargo: Jefa de Unidad del Servicio Nacional de Aduanas. País: Bolivia.

2. Nombre: Doña Herica Gomes Vieira. Cargo: Auditor Fiscal del Tesoro Nacional. Secretaría da Receita Federal. Ministerio de Hacienda. País: Brasil.

3. Nombre: Doña Diana Lucía Caballero Agudelo. Cargo: Subdirectora de Control de Cambios. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. País: Colombia.

4. Nombre: Doña Edy Alexandra Fajardo Mendoza. Cargo: Jefa de División de Supervisión. Subdirección Jurídica Aduanera. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. País: Colombia.

5. Nombre: Doña Leda Rodríguez Smith. Cargo: Profesional aduanero II. Ministerio de Hacienda. País: Costa Rica.

6. Nombre: Don Héctor Ramón Rodríguez Maya. Cargo: Jefe del Departamento de Informática, Contabilidad y Gestión. Aduana de Chihuahua. Servicio de Administración Tributaria. País: México.

7. Nombre: Don Miguel Arturo Bentz Brito. Cargo: Subcolector técnico, Colecturía Haina Occidental. Dirección General de Aduanas. País: República Dominicana.

8. Nombre: Don Elpidio Magdaleno de la Rosa Peña. Cargo: Subcolector técnico. Director del Comité Técnico. Dirección General de Aduanas. País: República Dominicana.

9. Nombre: Doña Jannette Antonia Fernández Ortega. Cargo: Subencargada Departamento de Valores. Dirección General de Aduanas. País: República Dominicana.

10. Nombre: Doña Serrana Luaces Balbi. Cargo: Directora de Departamento. Dirección Nacional de Aduanas. País: Uruguay.

11. Nombre: Doña Sylvia Valls Rodríguez. Cargo: Directora de División. Miembro permanente de la Junta de Aranceles. Dirección Nacional de Aduanas. País: Uruguay.

12. Nombre: Don Javier Euclides Linares Torres. Cargo: Contralor adjunto. Contraloría Interna. Ministerio de Hacienda. País: Venezuela.

13. Nombre: Don Nacaryd Andreina Vargas Agrinzones. Cargo: Profesional tributario. Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria. País: Venezuela.

### XIX Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias

A. Beca de alojamiento, manutención y transporte aéreo concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional:

1. Nombre: Doña Lisette Castellanos Hernández. Cargo: Directora de Recaudación. País: Cuba.

B. Tres becas de alojamiento, desayuno y transporte aéreo concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional:

1. Nombre: Don Humberto Atilio Linares. Cargo: Jefe de Sector de Capacitación Externa. País: Bolivia.

2. Nombre: Don Agustín Salazar Córdoba. Cargo: Coordinador nacional Departamento Legal. País: Ecuador.

3. Nombre: Don José Noé Cerón Escobar. Cargo: Jefe Oficina Regional de Occidente. País: El Salvador.

C. Cuatro becas de transporte aéreo concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional y cuyo alojamiento y desayuno es concedido por el Instituto de Estudios Fiscales:

1. Nombre: Don René Humberto Pérez Ordóñez. Cargo: Intendente de Recaudación y Gestión. País: Guatemala.

2. Nombre: Doña Ligia Marina Corrales Martínez. Cargo: Directora de Recaudación y Cobranza. País: Nicaragua.

3. Nombre: Doña Nelly Natividad del Águila Sánchez. Cargo: Intendente nacional de Desarrollo Tributario. País: Perú.

4. Nombre: Doña Virginia Gómez González. Cargo: Abogada de Consultoría Jurídica. País: República Dominicana.

D. Diez becas de alojamiento y desayuno concedidas por el Instituto de Estudios Fiscales:

1. Nombre: Doña Liliana Ruscica. Cargo: Asesora del Ministro. País: Argentina.

2. Nombre: Don Carlos Fresno Ortega. Cargo: Jefe del Departamento de Defensa Judicial. País: Chile.

3. Nombre: Don Aníbal Uscategui Cuéllar. Cargo: Jefe de División Doctrina. País: Colombia.

4. Nombre: Don Fabio Salamanca Daza. Cargo: Jefe de la Oficina de Control Interno. País: Colombia.

5. Nombre: Don José Alberto Martínez Loria. Cargo: Subdirector general. País: Costa Rica.

6. Nombre: Don Luis Enrique Marín Bañales. Cargo: Administrador Regional de Recaudación Occidente. País: México.

7. Nombre: Don Fabián Elías Ruiz Sánchez. Cargo: Abogado. País: Panamá.

8. Nombre: Don Julio César Riesgo Volpe. Cargo: Jefe de la Sección de Análisis de Cuenta Corriente. País: Paraguay.

9. Nombre: Don Martín José Dibarbouré Rossini. Cargo: Encargado Sección «Formalización de Planes». País: Uruguay.

10. Nombre: Doña Emilia del Carmen García Ramírez. Cargo: Jefa de División Asistencia al Contribuyente. País: Venezuela.

Suplentes (por orden alfabético de países):

1. Nombre: Doña Silvia Beatriz Simonit Ponsa. Cargo: Asesora en Tributación. País: Argentina.

2. Nombre: Don Daniel Omar Vega. Cargo: Administrador regional. País: Argentina.

3. Nombre: Don Luis Zenón López Molina. Cargo: Profesional I. País: Bolivia.

4. Nombre: Don Luis Carlos Cristino Sarabia Díaz. Cargo: Administrador de Normatividad de Comercio Exterior «2». País: México.

### IX Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro

A. Beca de alojamiento, manutención y transporte aéreo concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional:

1. Nombre: Don Rubén Cruz Quintana. Cargo: Perito evaluador en Dirección de Patrimonio. País: Cuba.

B. Tres becas de alojamiento, desayuno y transporte aéreo concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional:

1. Nombre: Doña Patricia Vargas Claudio. Cargo: Responsable de Registros. Catastro Cochabamba. País: Bolivia.

2. Nombre: Doña Margarita Mayorga Caldrón. Cargo: Profesional XI. Departamento de Catastro. País: Colombia.

3. Nombre: Don Pedro J. Velázquez Rosales. Cargo: Jefe de Sección Evaluación Catastral. País: Nicaragua.

C. Seis becas de transporte aéreo concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional y cuyo alojamiento y desayuno es concedido por el Instituto de Estudios Fiscales:

1. Nombre: Don Rhina Ivette Palucho Lizama. Cargo: Técnico Operador del Sistema de Información Territorial. País: El Salvador.

2. Nombre: Don Freddy Roberto Mena Bolaños. Cargo: Jefe de Mantenimiento de Información Catastral. País: Guatemala.

3. Nombre: Doña Marta Estela Domínguez Benítez. Cargo: Jefa Sección de Registro Público. País: Panamá.

4. Nombre: Doña Carmen A. Castañeda Solís. Cargo: Directora de Catastro, Cusco. País: Perú.

5. Nombre: Doña María Elena Suárez Pongo. Cargo: Directora ejecutiva del Instituto Catastral e Informático. País: Perú.

6. Nombre: Doña Ingrid E. Lavandier García. Cargo: Directora general Catastro Nacional. País: República Dominicana.

D. Ocho becas de alojamiento y desayuno concedidas por el Instituto de Estudios Fiscales:

1. Nombre: Don Rodolfo María Walther. Cargo: Administrador general de Catastro. Catamarca. País: Argentina.

2. Nombre: Don Miguel Starobinski. Cargo: Jefe de División Mensuras, Buenos Aires. País: Argentina.

3. Nombre: Don Exequiel Caballol Silva. Cargo: Cartógrafo, División de Catastro Nacional. País: Chile.

4. Nombre: Don Roger Meneses Ramírez. Cargo: Profesional tributario. Normalización Técnica. País: Costa Rica.

5. Nombre: Don Rodolfo Castro Valdez. Cargo: Director de Servicios Urbanos. Secretaría de Desarrollo Social. País: México.

6. Nombre: Don Alberto C. di Leoni Sirtori. Cargo: Ingeniero agrimensor. Dirección Nacional de Catastro. País: Uruguay.

7. Nombre: Doña Leonor Beatriz Ugueto Malave. Cargo: Jefa de Aspectos Económicos Catastro. Chacao. País: Venezuela.

8. Nombre: Don Jesús Amado Belandría Díaz. Cargo: Jefe de Unidad de Agrimensura. País: Venezuela.

Suplentes (por orden alfabético de países):

1. Nombre: Don Carlos Edgardo Córdoba. Cargo: Jefe del Departamento Económico. Catamarca. País: Argentina.

2. Nombre: Doña Delia Susana Nario Pagani. Cargo: Supervisora de Evaluación y Tasación. Rosario. País: Argentina.

3. Nombre: Don Carlos Alberto Pérez Tiribelli. Cargo: Director de Catastro de Gualaguaychú. País: Argentina.

4. Nombre: Don Pascual Joaquín Calvo Núñez. Cargo: Jefe de División Valuaciones. Rosario. País: Argentina.

5. Nombre: Don Ramiro Castillo Sandoval. Cargo: Responsable Unidad de Catastro. La Paz. País: Bolivia.

6. Nombre: Doña Regina María Henriques. Cargo: Auditora Fiscal del Tesoro Nacional. País: Brasil.

7. Nombre: Doña Lilián Argedas Herrera. Cargo: Profesional de Normalización Técnica. País: Costa Rica.

8. Nombre: Don Ibrahim Pino Crespo. Cargo: Especialista de Geodesia y Cartografía. País: Cuba.

9. Nombre: Don Julio Estuardo Solares Orellana. Cargo: Jefe del Departamento de Información de Catastro. País: Guatemala.

10. Nombre: Don Manuel Dolores de la Merced. Cargo: Gerente de Fortalecimiento Institucional. País: México.

11. Nombre: Doña Ana Cecilia Meoño Figueroa. Cargo: Gerente de Catastro Integral. País: Perú.

12. Nombre: Doña Elvira Alvarado Amones. Cargo: Jefa de Catastro. Tacna. País: Perú.

13. Nombre: Doña Cruz del Carmen Ospino Cárdenas. Cargo: Jefa de División de Aspectos Jurídicos. Catastro. Chacao. País: Venezuela.

### III Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público

A. Una beca de alojamiento, manutención y transporte aéreo concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional:

1. Nombre: Doña Miriam Catalina Alejo Boullón. Cargo: Analista global de Finanzas y Precios. Ministerio de Finanzas. País: Cuba.

B. Tres becas de alojamiento, desayuno y transporte aéreo concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional:

1. Nombre: Don Mario Costas Aro. Cargo: Director general de Contaduría. Contaduría General. País: Bolivia.

2. Nombre: Doña Gladys Vidaurre Anglés. Cargo: Jefa de Unidad Administrativa. Prefectura del Tarija. País: Bolivia.

3. Nombre: Doña María Dolores Almeida Sánchez. Cargo: Jefa de División de Economía y Finanzas. Ministerio de Finanzas. País: Ecuador.

C. Seis becas de transporte aéreo concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional y cuyo alojamiento es concedido por el Instituto de Estudios Fiscales:

1. Nombre: Don Mario Danilo Espinoza Aquino. Cargo: Director de Auditoría Interna. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. País: Guatemala.

2. Nombre: Don Pablo Reyes Gutiérrez. Cargo: Contador general de la Dirección General de Ingresos. País: Nicaragua.

3. Nombre: Doña Aritz Priscilla del Cid Vergara de Moscoso. Cargo: Analista de Presupuesto. Contraloría General. País: Panamá.

4. Nombre: Don Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe. Cargo: Director de la Oficina de Asuntos Financieros. Presidencia del Consejo de Ministros. País: Perú.

5. Nombre: Doña Hedi Huarcaya Vásquez. Cargo: Directora de Presupuesto de Organismos Centrales y Descentralizados. Ministerio de Economía y Finanzas. País: Perú.

6. Nombre: Doña Jenny del Carmen Batista Flores. Cargo: Analista del Departamento de Ejecución Presupuestaria. País: República Dominicana.

D. Ocho becas de alojamiento y desayuno concedidas por el Instituto de Estudios Fiscales:

1. Nombre: Don Julio José Basmaján. Cargo: Jefe del Departamento de Auditoría Contable Administrativa y de Sistemas Informáticos. Administración Federal de Ingresos Públicos. País: Argentina.

2. Nombre: Don Luis Clemente Rajuán. Cargo: Coordinador de Presupuesto de Empresas Públicas. Ministerio de Economía. País: Argentina.

3. Nombre: Doña Cristina Marcia Días Hoffmann. Cargo: Jefa de División de Programación y Control. Secretaría da Receita Federal. País: Brasil.

4. Nombre: Don Leonel Bonilla Ramírez. Cargo: Secretario general de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. País: Colombia.

5. Nombre: Don Guillermo Ramírez Ramírez. Cargo: Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional. País: Colombia.

6. Nombre: Doña Irene Espinoza Alvarado. Cargo: Profesional Dos de la Dirección General de Presupuestos. País: Costa Rica.

7. Nombre: Don Álvaro Onetto Iglesias. Cargo: Director de Control Presupuestario de la Contaduría General de la Nación. País: Uruguay.

8. Nombre: Doña Adelina González de Hernández. Cargo: Gerente general de Control Interno y Auditoría del Ministerio de Hacienda. País: Venezuela.

Suplentes (por orden alfabético de países):

1. Nombre: Don Martín Andrés Guglielmo. Cargo: Asesor de Gabinete. Ministerio de Hacienda de Santa Fé. País: Argentina.

2. Nombre: Doña María Cristina Coto Pérez. Cargo: Analista presupuestario. Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. País: Costa Rica.

3. Nombre: Doña Tania Valdés Escalona. Cargo: Analista global de Finanzas y Precios. Ministerio de Finanzas. País: Cuba.

4. Nombre: Doña Dania Victoria Ortiz Gómez. Cargo: Analista global de Finanzas y Precios. Ministerio de Finanzas. País: Cuba.

5. Nombre: Don Nelson Eduardo Samaniego. Cargo: Especialista en Economía y Finanzas. Ministerio de Finanzas. País: Ecuador.

6. Nombre: Doña Verónica Gallardo Aguirre. Cargo: Especialista en Economía y Finanzas. Ministerio de Hacienda. País: Ecuador.

7. Nombre: Don Mario Rudy Velásquez Pinto. Cargo: Coordinador de Presupuesto. Superintendencia de Administración Tributaria. País: Guatemala.

8. Nombre: Don Abel Ceballos Pacheco. Cargo: Jefe de Contabilidad y Presupuestos del Instituto de Defensa de la Competencia. País: Perú.

9. Nombre: Doña Beatriz Arce Suárez. Cargo: Contadora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. País: Uruguay.

10. Nombre: Doña Mariela Gutiérrez Ríos. Cargo: Coordinadora de la Contraloría General de la República. País: Venezuela.

11. Nombre: Doña Elisabeth Montes de Oca. Cargo: Analista de la Oficina Central del Presupuesto. País: Venezuela.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**18281** *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1999, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Instituto Nacional de la Salud para la puesta en funcionamiento de un sistema de urgencias y emergencias sanitarias, Servicio 061, en Castilla-La Mancha.*

Suscrito el 12 de julio de 1999, Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Instituto Nacional de la Salud para la puesta en funcionamiento de un sistema de urgencias y emergencias sanitarias, Servicio 061, en Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de agosto de 1999.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

### ANEXO

**Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Instituto Nacional de la Salud para la puesta en funcionamiento de un sistema de urgencias y emergencias sanitarias, Servicio 061, en Castilla-La Mancha**

En la ciudad de Toledo a 12 de julio de 1999-07-27.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Matilde Valentín Navarro, Consejera de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y del Consejo Consultivo.

Y de otra, el ilustrísimo señor don Alberto Núñez Feijóo, Presidente ejecutivo del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, actuando en nombre y representación del mencionado Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modificación de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan tienen conferidas.

EXPONEN

I. Que ambas instituciones comparten la necesidad de contar en y para el territorio de Castilla-La Mancha con un sistema especializado de atención a las urgencias y emergencias sanitarias que facilite a los ciudadanos el acceso a los recursos sanitarios destinados a la asistencia de urgencia; sirva para garantizar una adecuada coordinación entre los mismos, y consiga la máxima eficacia en beneficio de la población a la que han de asistir.

II. Que en la actualidad, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la atención sanitaria de urgencias se lleva a cabo en dos niveles claramente diferenciados, el hospitalario y el extrahospitalario. En los hospitales, la atención se realiza por medio de dispositivos específicos, apoyados por especialistas, y en el nivel extrahospitalario, a través del personal de los Equipos de Atención Primaria. En líneas generales existe un Servicio de Urgencias Hospitalario en cada Área de Salud y varios puntos de Atención Continuada en cada Área de Salud.

III. Que existen dispositivos de transporte sanitario terrestre gestionados por el INSALUD, encaminándose las líneas de gestión hacia conciertos de canon fijo que garanticen la existencia de una red de ambulancias para el transporte urgente que sea suficiente.

IV. Que el Plan de Salud de Castilla-La Mancha establece, entre sus estrategias de intervención, el disponer de un «Plan Integral de Urgencias y Emergencias», marco donde establecer las medidas necesarias para prevenir y mitigar los efectos sobre la salud producidos por cualquier situación de urgencia, emergencia médica o catástrofe, así como el esquema de coordinación de las autoridades y Organismos que intervienen.

Que los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1999, en su Sección 26, Órgano gestor 03, Programa 402, contemplan las partidas presupuestarias correspondientes a los compromisos económicos adquiridos por la Consejería de Sanidad con la firma del presente Convenio de Colaboración.

V. Que entre los objetivos del INSALUD, recogidos en el Plan Estratégico del Instituto, se encuentra la extensión del Servicio 061, a todas las Comunidades Autónomas. A tal fin, en el Presupuesto 1999 para dicho Organismo, en la subfunción 2121, Atención Primaria de Salud, se contemplan las partidas presupuestarias correspondientes al Centro de Gasto para la implantación del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias en Castilla-La Mancha, así como para sumir el resto de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

VI. Que ambas instituciones consideran adecuado que el sistema de atención a las urgencias y emergencias sanitarias en Castilla-La Mancha se organice según el modelo «Servicio 061» que ha demostrado su eficacia y buena aceptación por los ciudadanos en las Comunidades donde se ha implantado.

VII. Que en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha existen actualmente otros dispositivos de emergencia con los que se hace necesario la coordinación o integración funcional, con objeto de disponer de una red única, integrada de urgencia y emergencias sanitarias en esa Comunidad Autónoma.

VIII. Que dadas las características de este tipo de servicios y el que su marco de actuación trasciende las competencias y obligaciones del INSALUD, se hace necesario que en su puesta en funcionamiento y desarrollo ulterior participen otras Administraciones y, especialmente y de forma activa, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien asumirá